

Anexo 15:

Orientación e información destinadas a los familiares

Fuente: Grupo de Trabajo de INTERPOL sobre Identificación de Víctimas de Catástrofes

Anexo 15: Orientación e información destinadas a los familiares

Ha denunciado usted la desaparición de un familiar o amigo y teme que pueda encontrarse entre las víctimas de una catástrofe. Está pues en una situación muy angustiada que, en algunos casos, puede transformarse en un proceso largo y frustrante. La siguiente información describe este proceso y en ella podrá hallar respuestas a algunas de sus preguntas más acuciantes.

El proceso de identificación de víctimas de catástrofes

Los especialistas del equipo de identificación de víctimas de catástrofes de su policía local se encargan de identificar a tales víctimas. Las catástrofes pueden ser de origen humano, como accidentes de aviación o de otros transportes, o atentados terroristas; o bien naturales, como inundaciones e incendios. Estos equipos también se envían al extranjero y están compuestos de investigadores de la policía, médicos especialistas y asesores, quienes podrán aportar a los familiares la certeza que buscan sobre el destino de sus allegados.

La identificación de los restos humanos se produce con arreglo a unos procedimientos reconocidos a escala internacional y normalizados por INTERPOL. Se trata de un proceso meticuloso destinado a garantizar la correcta identificación de cada uno de los fallecidos en un suceso que haya dejado numerosas víctimas mortales. Dependiendo del incidente, la recuperación de todos los restos mortales del lugar de un siniestro con un elevado número de víctimas mortales puede llevar días o incluso semanas.

Las pruebas forenses que permiten determinar la identidad de los fallecidos se recogen en parte durante el examen *post mortem* de todos los restos humanos. Las pruebas más importantes se obtienen del examen de la dentadura, las huellas dactilares y los perfiles de ADN. Otras pruebas complementarias pueden ser las aportadas por indicaciones como tatuajes, cicatrices y demás características físicas, así como joyas o ropa. Se recopila y documenta información detallada, y se emplea todo tipo de métodos con el objetivo de garantizar una correcta identificación. Esta información se denomina “datos *post mortem*”.

No obstante, necesitamos su ayuda. La identificación de un fallecido solo puede llevarse a cabo si se dispone de información sobre la persona desaparecida. Dicha información se denomina “datos *ante mortem*”.

Es por ello por lo que nos permitimos solicitar su asistencia:

Rogamos se ponga en contacto con una comisaría de policía cercana lo antes posible y denuncie la desaparición de su familiar. Esta denuncia es importante para determinar la identidad de los fallecidos y también de los heridos. La experiencia demuestra que el número de personas consideradas como desaparecidas fluctúa enormemente en los primeros días después de una catástrofe. Por este motivo, también le instamos a que informe inmediatamente a una comisaría cercana si, entretanto, la persona cuya desaparición denunció se ha puesto en contacto con usted.

Se le pedirá en una entrevista que aporte información muy detallada sobre el familiar. La policía necesitará su ayuda a fin de poder cumplimentar una serie de formularios normalizados que cubren todos los aspectos necesarios. Los agentes le pedirán que les facilite la entrada a la vivienda del desaparecido. Además, necesitarán huellas dactilares y registros médicos y odontológicos, así como fotografías en las que se vean, por ejemplo, tatuajes, cicatrices o joyas. También precisarán recoger objetos utilizados por la persona desaparecida que puedan aportar pruebas forenses, como muestras de ADN, para ayudar en la identificación. A este respecto, puede usted prestar asistencia a la policía elaborando una lista con los nombres y direcciones de los médicos y dentistas del desaparecido. Se trata de un proceso extremadamente minucioso que requiere mucho tiempo y paciencia. Algunas preguntas pueden parecer irrelevantes, pero sabemos que cualquier detalle podría resultar crucial para llevar a cabo la correcta identificación.

El proceso de identificación depende de la calidad y la cantidad de los datos *ante mortem*.

A continuación, un equipo de especialistas compara la información obtenida a través del examen *post mortem* con los datos de las personas desaparecidas, con el fin de establecer la identificación. Se hará todo lo posible por identificar a los fallecidos con la mayor brevedad y proceder a su entrega a los familiares respectivos.

Preguntas frecuentes

P. ¿Dónde puedo encontrar ayuda?

R. Dependiendo del suceso, se puede designar a un funcionario de contacto o que haga de enlace con los familiares para que responda a las preguntas que desee usted plantear. Dicho funcionario debe ser capaz de informarle sobre los servicios de asesoramiento psicológico u otros tipos de servicios de apoyo disponibles. Póngase en contacto con tales servicios por teléfono o por correo electrónico para obtener ayuda e información.

P. ¿Tengo que desplazarme al lugar de la catástrofe?

R. Entendemos que los familiares deseen ver el lugar de los hechos en el contexto del duelo, por lo que se podrá acceder al lugar una vez haya terminado el proceso de investigación, pero este puede llevar varios días y en algunos casos mucho más tiempo. Usted resultará de gran ayuda en el proceso de identificación si permanece en su domicilio durante ese periodo. Asegúrese de que alguien sea capaz de ayudar a la policía en la recopilación de datos *ante mortem* y póngase en contacto con una comisaría cercana antes de salir de casa. No viaje por propia iniciativa al lugar de la catástrofe; los centros de asistencia a los familiares podrán facilitarle el desplazamiento.

P. ¿Se puede identificar visualmente a un fallecido mediante fotografías o con la ayuda de un pariente cercano?

R. La identificación visual no se considera por sí sola una forma adecuada de identificación. Se deben realizar pruebas forenses para garantizar la identificación de cada fallecido antes de restituir los restos mortales a los familiares.

P. ¿Cuánto se tarda en llevar a cabo el proceso de identificación?

R. Por desgracia, la búsqueda y la identificación de víctimas de una catástrofe suelen requerir mucho tiempo. Somos conscientes de la paciencia y la comprensión que ello exige por su parte, y de que se encuentra usted en una situación extremadamente difícil.

P. ¿Cómo se manipulan los cadáveres a lo largo del proceso de identificación?

R. Se trata a todas las víctimas con el debido respeto y atención. Es preciso seguir ciertos procedimientos de investigación. No obstante, los investigadores procuran, en la medida de lo posible, respetar las prácticas culturales y religiosas de las víctimas a lo largo de la investigación.

P. ¿Qué ocurre una vez que el equipo de identificación de víctimas de catástrofes ha identificado un cadáver?

R. Tan pronto como se determine la identidad del desaparecido, la policía se pondrá en contacto con la persona que usted haya designado. Se tomarán las disposiciones necesarias para entregar los restos mortales al lugar de origen que se determine. Rogamos se asegure de que los demás miembros de la familia sean informados.

P. ¿Puedo ver el cadáver o los restos mortales?

R. Por lo general se permite e incluso se anima a ello siempre que el cadáver sea reconocible, pero se aconseja verlo solo tras haber consultado con los servicios de apoyo, como los centros de asistencia a los familiares, los funcionarios encargados del enlace con las familias o los asesores psicológicos.

- P. ¿Qué ocurre si no se puede identificar a un desaparecido?
- R. Aunque la mayoría de las víctimas de una catástrofe ya hayan sido identificadas, se seguirá haciendo todo lo posible por encontrar e identificar a todos los desaparecidos, lo que puede tardar semanas, meses y en algunos casos bastante más tiempo. Los procedimientos jurídicos conducen a la declaración de una persona desaparecida como fallecida si después de varios años la búsqueda no ha dado ningún resultado.
- P. ¿Qué ocurre con los efectos personales de las víctimas hallados en el lugar del suceso?
- R. Los efectos personales serán protegidos y almacenados hasta que se determine quién es el propietario. El propósito del equipo de identificación de víctimas de catástrofes es restituir todos los efectos personales a la familia correspondiente. Si se está llevando a cabo una investigación penal, los objetos pueden ser almacenados hasta que esta acabe.
- P. ¿Tengo que ir en persona a recoger el cadáver?
- R. Recibirá asistencia para la restitución del cadáver del fallecido. Si el suceso tuvo lugar en otro país, se le prestará ayuda con el proceso de repatriación.